

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8214 *MONTE DE LAS MOZAS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGA VALERO QUILEZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad "MONTE DE LAS MOZAS, S.A.", celebrada el día 2 de octubre, acordó por unanimidad su fusión, mediante la absorción de la entidad "BODEGA VALERO QUILEZ, S.L.", que se disuelve sin liquidación y transmite todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente "MONTE DE LAS MOZAS, S.A.", de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albacete, 2 de octubre de 2017.- Fdo.: D. Luis Ignacio Valero Quilez, Consejero-Delegado de "Monte de las Mozas, S.A.", y "Bodega Valero Quilez, S.L."

ID: A170071901-1